



SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
SENAMHI

RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 0186-2016/SENAMHI-PREJ-SG
LIMA, 22 DE AGOSTO 2016

VISTO:

El Informe N° 027/2016-SENAMHI-SG-ORH de fecha 05 de agosto de 2016 donde la Directora de la Oficina de Recursos Humanos recomienda aceptar lo solicitado por el Director de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI publicado el 25 de mayo de 2016 y vigente desde el día siguiente;

Que, el artículo 1° de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 143-2016/SENAMHI-PREJ-SG de fecha 23 de junio de 2016, establece que “en los casos que los Directores de las Direcciones de Redes de Observación y Datos, Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, Hidrología, y Agrometeorología, así como sus respectivos Subdirectores, debido al goce de vacaciones, permisos y/o licencias, se ausenten de su sede por un periodo igual o mayor a diez días naturales, sus funciones serán “encargadas en ausencia” mediante Resolución Presidencial Ejecutiva, de preferencia a un Directivo de igual jerarquía”;

Que, mediante Memorando N° 017/2016-SENAMHI-DMA de fecha 01 de agosto de 2016 el Director de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica encarga las funciones de la Subdirección de Evaluación del Ambiente Atmosférico en las fechas del 01 al 23 de agosto de 2016 al Dr. Odon Sánchez Ccoyllo;

Que, mediante Informe del Visto y en aplicación de la mencionada Resolución Presidencial Ejecutiva, y por motivo de descanso médico del Ing. José Silva Cotrina, es necesario delegar las funciones del cargo de Subdirector de Evaluación del Ambiente Atmosférico;

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento; y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM, de fecha 04 de noviembre del año 2011, y con el visto bueno de la Secretaría General.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar en ausencia

Se encarga con efectos a partir del 1 al 23 de agosto del 2016, en ausencia del Ing. José Silva Cotrina, las funciones de la Subdirección de Evaluación del Ambiente Atmosférico al Dr. Odón Sánchez Ccoyllo.

Artículo 2°.- Publicidad

La Secretaría General dispone la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional en el día.

Regístrese y comuníquese




Ing. **AMELIA DÍAZ PABLÓ**
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI



Distribución:

- a) Archivo
 - b) Legajo Personal
 - c) ORH
 - d) DMA
- 22.08.2016